



INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

N- 236 **AMCOR FLEXIBLES EUROPE / GRUPO TOBEPAL**

Con fecha 5 de abril de 2002 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de la empresa AMCOR FLEXIBLES EUROPA A/S (en adelante AFE) del 100% de los activos del Grupo TOBEPAL.

Dicha notificación ha sido realizada por AFE según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.2 de la Ley 16/1989, la notificante solicita que, en el caso de que el Ministro de Economía resuelva remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia, se levante la suspensión de la ejecución de la operación.

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **6 de mayo de 2002** inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de la empresa AFE, perteneciente al Grupo AMCOR, del 100% del capital social del Grupo TOBEPAL.

Como consecuencia de dicha compraventa, AFE o cualquier otra sociedad del Grupo Amcor que finalmente se determine, adquirirá el control del Grupo TOBEPAL, tal y como éste quedará una vez realizadas determinadas operaciones de reestructuración previa. En particular, dichas operaciones consisten en la segregación de los inmuebles propiedad de TOBEPAL y TOBEFIL, sitios en Logroño, así como la transmisión de la participación de TOBEPAL en la compañía TOYBE a una compañía controlada por los actuales accionistas de TOBEPAL. Es decir,



en último término, la operación supone la adquisición del control por Amcor Limited (cabecera del Grupo Amcor) de la sociedad TOBEPAL, S.A. y su filial TOBEFIL, S.A.

Finalmente, cabe resaltar que la ejecución de la operación está condicionada a la autorización de la operación por parte de las autoridades de competencia de España.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con la notificación, la operación AMCOR FLEXIBLES EUROPE / GRUPO TOBEPAL no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, modificado por el Reglamento (CEE) nº 1310/97, dado que no se alcanzan los umbrales previstos en su Artículo 1.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES

III.1. Adquirente: “AMCOR FLEXIBLES EUROPA” (AFE)

AFE es una sociedad danesa que tiene el centro de operaciones situado en el Reino Unido. Es una de las divisiones de negocio en Europa del Grupo AMCOR. La nueva y ampliada división Amcor Flexibles se estableció en junio de 2001 como resultado de la compra de la división de embalajes flexibles de Danisco y la mayor parte de los negocios de la finlandesa Akerlund & Rausing del grupo Ahlstrom.

Como resultado de la operación anterior, AFE está controlada de forma conjunta por AMCOR Limited y DANISCO A/S.¹

Esta división cuenta con 38 fábricas en un total de 14 países de Europa y ofrece a los clientes un gran abanico de productos o servicios que incluyen, entre otros: pre-impresión por huecogrado y flexo, coating y laminación, coextrusión, metalizado, micro-perforación y fabricación de pouches y bolsas.

AFE dispone de tres plantas en España: Amcor Flexibles Impalsa, situada en Lezo (Guipúzcoa); Amcor Flexibles Burgos, situada en Burgos y Amcor Flexibles Barcelona, situada en Granollers (Barcelona). Estas plantas se organizan bajo dos sociedades: Amcor Flexibles España, S.A. (de la que depende la planta de Burgos) y Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.A. (de la que dependen las fábricas de Granollers e Impalsa).

¹ Ver Decisión de la Comisión de 11 de junio de 2001, asunto COMP/M: 2441-AMCOR/DANISCO/AHLSTROM.



La facturación de AFE en los tres últimos ejercicios económicos es la siguiente:

Volumen de ventas de AFE (Millones euros)			
	1999	2000	2001
Mundial	3.650,0	3.462	3.419,8
Unión Europea	[>250] ²	[>250]	[>250]
España	[>60]	[>60]	[>60]

Fuente: Notificación. (Incluye el volumen de negocios del Grupo Amcor)

III.2 Adquirida: “GRUPO TOBEPAL”

El GRUPO TOBEPAL, a la fecha de la presentación del formulario de notificación, está formado por tres empresas: TOBEPAL, S.A., cabecera del Grupo y sus filiales TOBEFIL, S.A. y TOYBE, S.A.

De forma previa a la operación de compraventa, se llevará a cabo una reestructuración del Grupo TOBEPAL ya descrita en el apartado I, de forma que el Grupo objeto de adquisición estará constituido por TOBEPAL y TOBEFIL, en adelante referidas como el Grupo TOBEPAL.

Las empresas del Grupo TOBEPAL se especializan en la fabricación, impresión y manipulación de envases y embalajes flexibles.

Este Grupo, instalado en España, cuenta con dos fábricas situadas en Logroño y Burgos.

La actividad de TOBEPAL es la fabricación y comercialización de envases y embalajes flexibles en papel, materiales plásticos y materiales complejos, y la impresión por procedimientos de huecograbado. Su sede social y fiscal así como sus principales instalaciones están ubicadas en Logroño.

TOBEFIL se dedica a la fabricación de film de polietileno, monocapa y multicapa, con sistemas de extrusión y coextrusión por soplado, que se utilizan posteriormente para la fabricación de complejos u otros materiales con diversas aplicaciones en el mundo industrial.

² Se indican entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto se ha declarado confidencial.



La facturación del Grupo TOBEPAL en los tres últimos ejercicios económicos es la siguiente:

Volumen de ventas del Grupo TOBEPAL (millones de euros)			
	1999	2000	2001
Mundial	54,8	70,5	74,1
Unión Europea	[<250]	[<250]	[<250]
España	[<60]	[<60]	[<60]

Fuente: Notificación

IV. MERCADOS RELEVANTES

IV.1. Mercado de producto

La operación notificada afecta al sector de la producción de envases y embalajes flexibles.

El embalaje flexible se define como el envoltorio protector fabricado en material simple o complejo (multicapas), que se adapta al producto que contiene, facilita su transporte, y permite hacerlo llegar al consumidor conservando todas sus propiedades, ya sean químicas, físicas o visuales. Varias son, por tanto, las características del embalaje flexible: su capacidad de conservación (al poseer propiedades barrera a los agentes externos), su facilidad de adaptación a los requerimientos de la demanda (dosificación) y la protección que ofrece al producto durante su transporte. Estos productos se dirigen principalmente a la industria agroalimentaria y a las relacionadas con la higiene y la salud.

El proceso de fabricación del embalaje flexible consiste en el “acomplejado”, mediante distintos procesos: extrusión, coextrusión, laminado etc, de los distintos materiales termoplásticos y celulósicos que en forma de film o película constituyen su materia prima, y en el recubrimiento, impresión y troquelado de estas películas, según los requerimientos de los clientes, que variarán en función del destino final que se prevea dar al producto.

Los materiales empleados en la fabricación de los envases y embalajes flexibles son principalmente tres: plásticos (polietileno, polipropileno, poliestireno, poliéster, etc), aluminio y papel. Los componentes plásticos representan, sin embargo, la materia prima básica para la fabricación de estos productos. El porcentaje que cada uno de los anteriores materiales representa en la composición de los embalajes flexibles es, a título aproximativo, la siguiente:

-Plásticos:	70-80%
-Papel:	15-20%
-Aluminio:	5-10%



Estos materiales se utilizan tanto para la fabricación de embalajes flexibles de “material simple” (productos realizados de un único material), como de “material complejo” (resultado de la combinación de diversas capas de distintos materiales simples, unidas por medio de adhesivos o ceras especiales mediante un proceso de laminado).

Con carácter general, los materiales simples se utilizan para fabricar envases y embalajes flexibles destinados a productos cuyo consumo es relativamente cercano a la fecha de su fabricación, mientras que los materiales complejos se destinan a productos que requieren una conservación más prolongada o un mayor “grado de barrera” o conservación.

La elección de la materia prima para la elaboración del embalaje flexible, así como el destino final de los productos, no parece que pueda justificar el establecimiento de distintos mercados de producto. La utilización de un material u otro o la combinación de varios materiales varía en función de las necesidades de conservación (“grado de barrera”) del producto concreto al que va destinado el envase, no existiendo una especialización por razón del sector, aunque obviamente cada producto o línea de productos exige unas condiciones de conservación diferentes a las que debe adaptarse la composición de su envoltorio.

El embalaje flexible permite destacar las mejores características del producto que contiene, ya que una buena elección de los materiales empleados así como la utilización de un diseño y sistema de impresión acertado pueden realzar el buen aspecto del producto, incluir instrucciones, y convertirse en la publicidad última del producto que active el impulso de compra. No se puede olvidar la enorme influencia que posee la presentación de una mercancía a la hora de decidir la compra. De ahí que las empresas dediquen fuertes inversiones al diseño del mismo, porque de él depende, en gran parte, el éxito que el producto tendrá en el mercado.

La Comisión Europea ha analizado recientemente el mercado de los embalajes flexibles en el asunto COMP/M.2441 AMCOR/DANISCO/AHLSTROM. En este caso la Comisión no consideró, pese a los argumentos presentados por las partes, que el mercado relevante pudiera ser el de los embalajes flexibles en general. Sin pronunciarse de forma definitiva, la Comisión apuntó que la investigación de mercado realizada sugeriría la posibilidad de segmentar el mercado en función de ciertos usos industriales. En concreto, la Comisión Europea apuntó la siguiente posible clasificación o segmentación: (i) alimentación, (ii) suministros médicos, (iii) industria farmacéutica, (iv) productos para el hogar y (v) otros productos no alimenticios. Asimismo, dentro del segmento de la alimentación, la Comisión consideró la posibilidad de realizar una mayor subsegmentación distinguiendo distintos tipos de productos alimenticios a envasar.

Una vez analizados los datos desglosados por segmentos y por Estados miembros, la Comisión concluyó que no era preciso pronunciarse de forma definitiva sobre la definición exacta del mercado de producto relevante ya que, cualquiera que fuera la definición empleada, la operación no suponía la creación o refuerzo de una posición de dominio en el mercado.



En el caso que nos ocupa, la actividad del Grupo TOBEPAL por línea de producto podría clasificarse en:

- Envases para productos alimenticios: La composición de los embalajes varía en función del producto concreto, pero se trata fundamentalmente de las siguientes aplicaciones: cafés, helados, chocolates y cacao, chicles, queso en porciones, azúcar, postres, dietética, galletas, leche en polvo, sopas deshidratadas, tapas de yogures, tapas de postres, puré de patatas, productos cárnicos, turrone, snacks, mermeladas y membrillos, etc.
- Envases industriales: Las aplicaciones son, entre otras, las siguientes: cápsulas para champán y vino, globos decorativos, estuchería, sobres reforzados, aislamiento de techos, aislamiento de tuberías, aislamientos industriales, apantallamiento de cables de telefonía, etc.
- Envases para productos farmacéuticos y otros: Como en los casos anteriores, la composición del embalaje varía en función del producto: blister, supositorios, grageas, tapas termoformados, sobres monodosis, semilíquidos, productos higroscópicos, unifilm, etc. En el caso de la industria de la cosmética se trata de : champús, toallitas perfumadas, cremas, productos alcohólicos, tubos para pasta dentífrica, etc.

Por lo que se refiere a la sociedad adquirente, AFE también desarrolla sus actividades de fabricación de embalajes flexibles para diversas aplicaciones o sectores industriales: alimentación (postre, dulces, cafés, etc), industria del tabaco, sector médico y productos higiénicos.

Aunque en principio cabría realizar una ulterior segmentación del mercado de los envases flexibles para productos no alimenticios, distinguiendo en concreto los envases para productos médicos y farmacéuticos, no es preciso realizar una definición estrecha y excluyente del mercado, dado que no cabe esperar que la operación pueda menoscabar la competencia efectiva sea cual sea la definición de mercado relevante de producto analizado.

Por tanto, el presente informe valorará la operación en los siguientes mercados de producto: (i) envases flexibles para productos alimenticios y (ii) envases flexibles para productos no alimenticios.

IV. 2. Mercado geográfico

La Comisión Europea concluyó en la operación anteriormente citada que el mercado geográfico relevante para los embalajes flexibles es, al menos, el territorio del Espacio Económico Europeo. Para ello tuvieron en cuenta el alto grado de movimientos de importación / exportación entre los países europeos, los bajos costes de transporte, la falta de barreras de acceso al mercado, la facilidad con que los clientes pueden adquirir estos productos de fabricantes situados fuera del país en el que están establecidos y que los precios son muy similares en todos los Estados miembros del EEE.



En atención a lo anterior se considera que el mercado geográfico relevante afectado por la operación notificada es, al menos, el EEE.

V. ANÁLISIS DEL MERCADO

V.1. Estructura de la oferta

El mercado de los embalajes flexibles se caracteriza, desde el punto de vista de la oferta, por su relativamente reducida concentración. Junto a importantes empresas pertenecientes, en algunos casos, a grandes grupos multinacionales, conviven un gran número de pequeñas compañías dedicadas a la fabricación y distribución local de estos productos. Así lo ratificó la Comisión en el asunto COMP/M. 2441 donde manifestó que es un mercado altamente fragmentado por el lado de la oferta.

Las cuotas de mercado de los envases flexibles para el año 2000 tanto en España como a nivel mundial quedan reflejadas en los cuadros que se exponen a continuación:

ESTRUCTURA DE LOS MERCADOS DE ENVASES FLEXIBLES EJERCICIO 2000 EEE						
Operador	Alimentación		No alimentación		Total	
	Mill. euros	Cuota	Mill. euros	Cuota	Mill. euros	Cuota
GRUPO AMCOR	[...]	10-15%	[...]	10-15%	[...]	10-15%
GRUPO TOBEPAL	[...]	0-5%	[...]	0-5%	[...]	0-5%
Alcan Packaging						10-15%
Sealed Air Cryovac						5-10%
Viag-VAW Europack						5-10%
Constantia Teich						5-10%
Huhtamaki- Van Leer						5-10%
Wipak						5-10%
TOTAL	5.823	100,0%	1.292	100,0%	7.115	100%

Fuente: Notificante



ESTRUCTURA DE LOS MERCADOS DE ENVASES FLEXIBLES EJERCICIO 2000 ESPAÑA						
Operador	Alimentación		No alimentación		Total	
	Mill. euros	Cuota	Mill. euros	Cuota	Mill. euros	Cuota
GRUPO AMCOR	[...]	10-15%	[...]	15-20%	[...]	15-20%
GRUPO TOBEPAL	[...]	0-5%	[...]	20-25%	[...]	5-10%
Inerflexo						5-10%
Sealed Air Cryovac						5-10%
Alcan/Lawson Mardon						5-10%
Pechiney- Soplaril						5-10%
Resto						40-45%
TOTAL	334	100,0%	106	100,0%	440	100,0%

Fuente: Notificante

V.2. Estructura de la demanda

Por lo que se refiere a la demanda hay que destacar que una gran parte de los clientes son importantes empresas de alimentación de productos bajo marca, tales como Campofrío, Unilever, Mars, Sara Lee, Nestlé, Frito-Lay, United Biscuits, Danone o Yoplait que comienzan a desarrollar políticas de compra centralizadas de estos productos de embalaje a nivel europeo, a través de licitaciones o concursos internacionales. El resto de los clientes pertenecen fundamentalmente al sector farmacéutico, médico, cosmética e higiene.

Los proveedores son suministradores de las materias primas necesarias para realizar el proceso de fabricación de los embalajes flexibles.

V.3. Estructura de la distribución

El sector del embalaje flexible se puede considerar como auxiliar o accesorio de otros sectores industriales como el alimenticio, cosmético o farmacéutico por lo que su distribución se realiza, con carácter general, directamente a los clientes, sobre la base de compromisos a corto y medio plazo. También conlleva una actividad de impresión que se realiza según las especificaciones que proporcione el cliente.

V.4. Competencia potencial - Barreras a la entrada

De acuerdo con la notificación, no existen en este mercado limitaciones significativas a la competencia o a la entrada de nuevos competidores en el mercado.



No existen limitaciones derivadas de la existencia de barreras arancelarias o no arancelarias ni limitaciones significativas relacionadas con los factores de producción.

Por lo que se refiere a la tecnología, es preciso un cierto *know-how* tecnológico para la fabricación de estos productos al que se puede acceder con facilidad. Una vez conseguido un estándar técnico mínimo, la innovación tecnológica juega un papel cada vez más importante para la competitividad del operador.

Las ventas en este mercado se realizan de forma directa al cliente, por lo que no es necesario contar con una presencia local.

VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

VI.1. Posición en el mercado

Como consecuencia de la operación notificada, se refuerza la posición del Grupo AMCOR como primer operador en el mercado nacional y europeo de fabricación de envases y embalajes flexibles, con una cuota de mercado combinada en el mercado español del [25-30%]. Esta posición es más destacable en el mercado de los envases para alimentación [40-45%].

VI.2. Competencia actual

Los principales operadores en el mercado europeo se encuentran presentes en España. Así, las partes de la operación compiten con multinacionales como Sealed Air Cryvac, Inerflexo, Alcan/Lawson, Mardon o Pechiney – Soplari. En todo caso, la oferta no se caracteriza por una alta concentración, dado que un 49% está en manos de pequeños operadores.

VI.3. Competencia potencial - Barreras a la entrada

La principal barrera para el acceso al mercado se deriva de la necesidad de contar con suficientes recursos financieros y un conocimiento más o menos profundo de la tecnología del embalaje flexible, así como de los productos utilizados para su fabricación.

La innovación tecnológica se apunta como un factor cada vez más importante de la competitividad de los operadores y, por tanto, como un elemento estratégico para determinar la entrada en el mercado, pero no una barrera sustancial en el momento actual.

VI.4. Poder compensatorio de la demanda

La demanda de embalajes flexibles está formada por importantes grupos empresariales, tanto del sector alimentario como de la higiene y la salud, que poseen un gran poder de compra, lo que, junto con el ya de por sí alto nivel de competencia existente entre los fabricantes, neutraliza cualquier riesgo de comportamiento anticompetitivo que se pudiera producir en el mercado. Entre estos clientes cabe destacar a: NESTLE, DANONE, ROYAL CANIN, GALLINA BLANCA, etc.



VI.5. Conclusiones

Por todo lo anterior, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en los mercados analizados.

VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.